

Hoja de Información sobre los Derechos y Responsabilidades del Paciente

El Sistema de Salud de Lourdes, miembro de Ascension Health responde a las necesidades de atención médica de la comunidad con un espíritu cristiano. El respeto a la vida, el sustento de la dignidad individual y la perseverancia por lograr el bienestar del paciente son valores Cristianos fundamentales para la misión de Lourdes. La misión de Lourdes es una extensión del ministerio curativo de Jesucristo.

Acorde a las obligaciones corporativas de Lourdes, sus políticas y creencias morales y religiosas y en armonía con los valores y principios inherentes a los preceptos médicos-morales de la Iglesia Católica como fueron promulgados por la Conferencia Nacional de Obispos Católicos, y por el Obispo local bajo quien opera esta institución, la atención médica, tratamiento y servicios son proporcionados de una manera que respeta y fomenta la dignidad, autonomía, autopercepción positiva, derechos civiles y participación de los pacientes. Los pacientes reciben una copia escrita de sus Derechos y Responsabilidades en el momento de su ingreso.

Como paciente usted tiene derecho a:

- Ser tratado(a) de una manera digna que apoye y respete sus valores personales y culturales, sus creencias y preferencias y a tener acceso a servicios religiosos y otros servicios espirituales, incluyendo cuidados espirituales de Departamento de Servicios Pastorales de Lourdes.
- Privacidad, confidencialidad, seguridad y comunicación. Si las restricciones en la comunicación fueran necesarias para la atención médica y la seguridad del/la paciente, Lourdes documentará y explicará las restricciones a usted y a su familia.
- Tener comunicación efectiva, recibiendo información de una manera que usted comprenda, adaptada a su edad, idioma y habilidad (visión, habla, audición o cognoscitiva) incluyendo servicios gratuitos de interpretación y traducción.
- Manejo del dolor.
- Tener acceso a, solicitar que se enmiende y obtener información sobre su salud, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Permitir que un miembro de su familia amigo(a) u otra persona esté presente para darle apoyo emocional durante su estadía. La presencia de la persona de apoyo es elección del (la) paciente, a menos que la presencia de esa persona infrinja los derechos o la seguridad de los demás, o si está medicamente o terapéuticamente contraindicado.
- Estar protegido(a) de discriminación basada en edad, raza, origen étnico, religión, cultura, idioma, incapacidad física o mental, nivel socioeconómico, sexo, orientación sexual e identidad o expresión de género sexual.
- Participar en decisiones acerca de su atención médica, tratamiento y servicios, aceptar la atención médica y tener derecho a que su médico particular sea notificado oportunamente de su ingreso al hospital.
- Dar o negar su consentimiento informado considerando sus necesidades y preferencias, cumplimiento de la ley y los reglamentos, las Directivas Éticas y Religiosas y sus necesidades educativas, lo cual ayuda a usted, a los miembros de su familia o persona sustituta responsable de tomar decisiones en cuanto a su salud a participar íntegramente en decisiones acerca de su atención médica, tratamiento y servicios. La información incluirá los beneficios potenciales, riesgos y efectos secundarios de los cuidados propuestos, tratamiento y servicios, alternativas razonables, la probabilidad de lograr sus objetivos y cualquier problema potencial que pudiera ocurrir durante su recuperación. Lourdes respeta su derecho a rechazar la atención médica, el tratamiento y los servicios de acuerdo con la ley, los reglamentos y las Directivas Éticas y Religiosas.
- Ser informado(a) por la persona que está administrando sus cuidados acerca de resultados no anticipados de atención médica, tratamiento y servicios.
- Recibir información por escrito que respete su derecho a rechazar la atención médica, el tratamiento y los servicios de acuerdo con la ley y los reglamentos. Si usted no puede tomar decisiones el hospital involucrará a la persona sustituta responsable de tomar decisiones en cuanto a su salud.
- Tener un proceso de consentimiento informado que incluya la discusión de cualquier circunstancia bajo la cual debe divulgarse o reportarse información acerca de usted.
- Dar o negar consentimiento informado para que se produzcan o se usen grabaciones, filmaciones u otras imágenes de usted para propósitos distintos a los de su atención médica.

- Recibir información acerca de estudios, investigaciones y estudios clínicos incluyendo cómo fueron autorizados estos, cómo se obtiene el consentimiento informado, y que le provean información de que su negativa a participar no arriesgará su acceso a la atención médica, tratamiento o servicios no relacionados.
- Conocer el nombre de todos los proveedores de cuidados quienes tienen la responsabilidad primaria de su atención médica, tratamiento o servicios.
- Recibir de capellanes y otros empleados información escrita sobre las Directivas Previas. Lourdes honra el derecho que usted tiene a formular, revisar, verificar sus Directivas Previas. Sus preferencias en cuanto a cuidados al final de la vida, incluyendo no resucitación o tratamientos para sustentar la vida, serán respetados e implementados hasta el punto permitido legalmente y dentro de los parámetros de las Directivas Éticas y Religiosas para Servicios Católicos de Atención a la Salud. El que exista o no exista una directiva previa no determina su derecho a tener acceso a atención médica, tratamiento o servicios.
- Donar órganos y otros tejidos con aportación médica incluyendo instrucciones de la familia o personas sustitutas responsables de tomar decisiones por el/la paciente dentro de las capacidades de Lourdes y de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Estar libre de negligencia, explotación, abuso verbal, mental, físico y sexual mientras recibe atención médica, tratamiento o servicios. El Sistema de Salud Lourdes evalúa y resuelve oportunamente todas las acusaciones, observaciones, y casos en los que se sospeche negligencia, explotación y abuso incluyendo el notificar a las autoridades como lo requiere la ley.
- Un ambiente que preserve la dignidad y contribuya a una imagen personal positiva. Usted tiene acceso a servicios telefónicos y de correo, según sea posible.
- Estar libre de restricciones que no sean médicamente necesarias.
- Comunicar inquietudes y quejas relacionadas con su atención médica y tratamiento, sin temor a coacción, discriminación, represalia, o interrupción irrazonable de los cuidados y a esperar una resolución oportuna.
- Tener acceso a servicios de protección y apoyo. Las Coordinadoras de Caso tienen listas de recursos disponibles.

Como paciente usted tiene la responsabilidad de:

- Proveer información completa y precisa a los proveedores de salud que facilitan su atención médica, tratamiento y servicios.
- Hacer preguntas o reconocer cuando usted no comprende el proceso de tratamiento o decisión en cuanto a sus cuidados.
- Cooperar con el programa de tratamiento cuando este haya sido acordado mutuamente por usted y su médico.
- Comunicar a las personas que lo (la) atienden aquellas situaciones en las que usted ha advertido que sus derechos como paciente no están siendo respetados.
- Seguir las instrucciones, las políticas, reglas y reglamentos vigentes para apoyar el suministro de atención médica de calidad para usted en un ambiente seguro para todas las personas en el hospital.
- Respetar los derechos de otros pacientes y del personal del hospital, siendo considerado(a) y respetuoso(a), hablando y comportándose con cortesía.
- Respetar las reglas de seguridad señaladas en los letreros. Está prohibido fumar en los establecimientos del Sistema de Salud Lourdes.
- Ayudar a controlar el ruido y el número de visitantes, así como respetar las pertenencias de los demás.
- Respetar las reglas de seguridad señaladas en los letreros. Está prohibido fumar en los Establecimientos del Sistema de Salud Lourdes.
- Asegurarse de que las obligaciones financieras originadas por su atención médica sean cumplidas lo antes posible.

Para recibir ayuda concerniente a cuestiones e inquietudes éticas por favor llame a la Oficina de la Administración al (509) 543-2483, o puede llamar a la Línea de Comentarios de Lourdes: (509) 546-2256.

Nota: El Sistema de Salud de Lourdes está comprometido con los valores fundamentales de respeto a la santidad de la vida y al cuidado compasivo de las personas desahuciadas y vulnerables. El Sistema de Salud de Lourdes no participa ni apoya de ninguna manera el suicidio asistido por el médico en ningún campus del Sistema de Salud Lourdes.